



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000473 -2013/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 2 5 SEP 2013

VISTOS:

El Memorando No. 381-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 06 de Setiembre del 2013 e Informe No. 072-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGPI-SG., de fecha 29 de Agosto del 2013;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley especial de Bases de la descentralización, Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Ley No. 29704 se crea el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS TUMBES, cuyo objeto es crear un polo de desarrollo en la frontera norte del país para incrementar la mano de obra directa e indirecta en el Departamento de Tumbes.

Que, según Resolución Ejecutiva Regional No. 000210-2013/GOB. REG. TUMBES-PR., de fecha 02 de Mayo del 2013, la Alta Dirección Regional de Tumbes resuelve designar como representante alterno del Presidente del Gobierno Regional de Tumbes ante CETICOS TUMBES, al CPC. Javier Meneses Rugel, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, de conformidad al artículo 3 del Reglamento de sesiones de la Junta de Administración de CETICOS TUMBES, aprobada en sesión No. 005-2013-JACETICOS-T., de fecha 03 de Mayo del 2013, establece que la designación de representantes alternos deberá acreditarse con la respectiva resolución de la entidad que corresponda.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000473 -2013/GOB.REG-TUMBES-P

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 25 SEP 2013

Que, mediante Informe No. 072-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGPI-SG., de fecha 29 de Agosto del 2013, dirigido a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Sub Gerente de Promoción de inversión del Gobierno Regional de Tumbes, Lic. Mercedes García López, manifiesta la necesidad de emitir una nueva resolución que designe un representante alterno que represente al Presidente Regional de Tumbes, ante la Junta de administración de CETICOS, en caso de que no pueda participar de las sesiones de dicha junta.

Que, con Memorando No. 381-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha 06 de Setiembre del 2013, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes delega al señor JORGE CORDERO HINOSTROZA, para que en caso de no poder participar, asista en su representación a las sesiones de la Junta de Administración de CETICOS TUMBES, a realizarse en el transcurso del año, para lo cual es necesario se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional No. 000210-2013/GOB. REG. TUMBES-PR., de fecha 02 de Mayo del 2013 y formalizar la designación del nuevo representante alterno del Presidente Regional mediante acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional No. 210-2013/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES – PR., de fecha 02 de mayo del 2013

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Representante Alterno del Gobierno Regional de Tumbes ante la Junta de administración de CETICOS TUMBES, al señor JORGE CORDERO HINOSTROZA, debiendo asumir las funciones correspondientes en la inmediatez posible.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS BROSÉS
PRESIDENTE REGIONAL

